



PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 19 de mayo de 2015

Señor Senador de la Nación,
Dr. Blas Antonio Llano Ramos, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo a honra dirigirme a usted, de conformidad a preceptos constitucionales y del reglamento Interno, vigente de la Cámara de Senadores, para presentar el adjunto proyecto de Ley, “**QUE FIJA FERIADO NACIONAL LOS DÍAS VIERNES 10 y SÁBADO 11 DE JULIO DE 2015**”, con motivo de la histórica visita que el Papa Francisco realizará al Paraguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el debido respeto me permito poner a consideración, por vuestro intermedio, de los señores Senadores y señoras Senadoras, esta propuesta legislativa por el motivo expuesto precedentemente; y dada su importancia es menester conceder a la ciudadanía, que en mayor cantidad profesa la religión católica, apostólica romana, días libres para asistir a los eventos que contará con la participación del jefe de la iglesia católica en diferentes puntos del país.

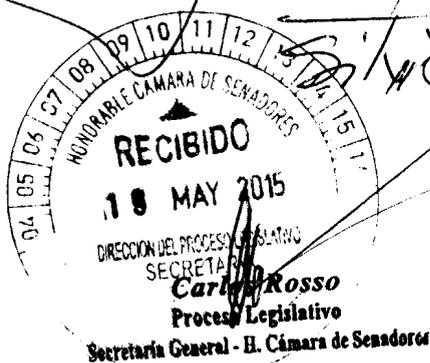
Un acontecimiento de esta envergadura requiere establecer medidas para organizar desplazamientos humanos, acorde a este acontecimiento que involucra a la población mayoritaria de nuestra nación, motivando la participación ciudadana en los encuentros religiosos programados en dichas fechas.

Para ello, es necesario dotar al Gobierno Nacional de un instrumento legal que facilite el acompañamiento de los compatriotas, para asistir a las actividades del ilustre visitante, que sin duda es un hecho histórico que nos honra.

Serán días de reflexiones religiosas de los compatriotas, motivación que me impulsa, como representante del pueblo, a solicitar se fijen como feriado nacional en todo el territorio de la república los días viernes 10 y sábado 11 de julio de 2015.

Saludo al señor Presidente y a los señores Senadores y señoras Senadoras, con distinguida consideración y respeto.

firmado
1/2
JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
Senador de la Nación





PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY N°-

QUE FIJA FERIADO NACIONAL LOS DÍAS VIERNES 10 Y SÁBADO 11 DE JULIO DE 2015.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Fijase feriado nacional en la República del Paraguay, los días viernes 10 y sábado 11 de julio de 2015, con motivo de la visita a nuestro país del Papa Francisco.

Artículo 2°.- La duración de la vigencia de la presente Ley será al solo efecto señalado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LAS SALAS DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
Senador de la Nación

Silvio Ovelo

Miguel A. López Perito
Senador de la Nación